

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 564-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de Marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59° de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que, la Decana de la Facultad de Psicología, mediante correo electrónico de fecha 31.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución N° 038-2022-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 31.ENE.2022, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, aprobar el Informe Final N° 001-2022-UNHEVAL, de fecha 25.ENE.22, del Presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas para Contrato 2022; asimismo, propone el contrato de los profesionales ganadores del referido Concurso, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; del mismo modo, declaró desierta cinco plazas para contrato;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 036.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 01.FEB.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y en mérito al literal j), del artículo 107° y el literal a), del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución, para la Escuela Profesional de Psicología, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 038-2022-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 097-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0563-2022-UNHEVAL

-02-

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el CONTRATO de los siguientes profesionales, para la Escuela Profesional de Psicología, ganadores del Concurso Público Virtual de Docentes para Contrato 2022, Primera Convocatoria, propuestos por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 038-2022-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 31.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan a continuación; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

Docente	Categoría	Periodo de contrato	Carga académica							
			Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo	SEM	HT	HP	Total			
Mg. Felix Dulio Sobrado Chávez	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Psicología Jurídica I - Gp. 02	I	2	4	6			
			Introducción a la Psicología - Gp.01		3	4	7			
			Prácticas Pre Profesionales I - Gp. 01		2	0	2			
			Mg. Ana María Victorio Valderrama	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Psicología Jurídica II - Gp.02	II	2	4	6
						Evaluación Psicológica y Forense (e)		2	2	4
						Intervención en Psicología Penitenciaria (e)		2	2	4
Mg. Kathleen Santos Basilio	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Intervención en Dificultades de Aprendizaje - Gp. 01	I	2	4	6			
			Neuroeducación (e)		2	2	4			
			Intervención en problemas de convivencia escolar (Electivo)		2	2	4			
			Mg. Mercedes Barrueta Santillan	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Sexualidad Humana -Gp. 02	II	2	4	6
						Psicología de la Motivación y Emoción - Gp. 02		2	4	6
						Psicología del Desarrollo I - Gp. 02		2	4	6
Mg. Mercedes Barrueta Santillan	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Taller de tesis I - Gp. 01	I	2	4	6			
			Psicología Evolutiva (Enfermería) Gp. 01		2	2	4			
			Psicología Evolutiva (Enfermería) Gp. 02		2	2	4			
			Mg. Mercedes Barrueta Santillan	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Dinámica de Grupos y Técnicas Participativas	II	2	2	4
						Intervención en Salud Mental - Gp. 02		2	2	4
						Gestión del Talento Humano en las Organizaciones		2	2	4
			Mg. Mercedes Barrueta Santillan	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Psicología del Consumidor (e)	I	2	2	4
						Pruebas Psicológicas Gp-02		2	4	6
Psicología Educativa II - Gp 02	2	4				6				
Mg. Mercedes Barrueta Santillan	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022				Psicología del Desarrollo II - Gp. 02	II	2	2	4
						Análisis de la Realidad Nacional		2	2	4
						Intervención en Emergencias y Desastres (e)		2	2	4
Mg. Mercedes Barrueta Santillan	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Actividades Psicoformativas	II	2	2	4			
			Psicología Clínica (EAP Odontología)		2	2	4			

- 2° REMITIR** los files digitales de los profesionales contratados con el numeral precedente, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Psicología, de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.

SIM/sec

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0563-2022-UNHEVAL

-03-

- 4° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectiva, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI.-DIGA
Transparencia.-OPyP
URH.-UFEyC.-UFRem
DAySA.-FP.-UPPyM
DAPCFyN.-EPBQyCA
EPMYF.-OGC.-UFEst.
UC.-UT
File.-Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL

